Ciudad y fecha:	*20 de octubre de 2022*
Dependencia generadora:	*JELOG-DILOS*

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana para proyectar una imagen institucional de elegancia, distinción y uniformidad del personal de Suboficiales que ejerce funciones de auxiliares de vuelo, en los vuelos en que se prestan los servicios a la presidencia de la República, altos dignatarios nacionales e internacionales y autoridades militares y de acuerdo a los requerimientos realizados por el Comando de Transporte Militar en el sentido de apoyar con la dotación del personal de tripulantes de cabina de Pasajeros, se requiere por parte de la Fuerza Aérea Colombiana adelantar un proceso de contratación para la ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE TRIPULANTES CABINA DE PASAJEROS.

La población potencial para hacer uso de los elementos de dotación en la Fuerza Aérea Colombiana, son aproximadamente 17 Suboficiales (16 damas y 01 caballero, dato suministrado por el Comando Aéreo de Transporte Militar mediante oficio No. FAC-S-2022-146325-CI del 9 de agosto de 2022 / MDN – COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUVE87 de asunto Solicitud apoyo dotación personal TCP, de los cuales se les asignara durante el año la dotación de la siguiente manera:

ITEM	PERSONAL MILITAR	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA SALMA	NECESIDAD REAL POR PERSONA	CANTIDAD AUTORIZADA POR CPA
1	16	UNIFORME SASTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	0	96	49
2	16	UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	0	64	32
3	16	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	0	192	97
4	16	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	0	32	16
5	16	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	0	64	32
6	16	ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PAR	0	64	32
7	17	DELANTAL PARA AUXILIAR DE VUELO	UNIDAD	0	68	34

8	*1*	*UNIFORME TRAJE SASTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*0*	*8*	*4*
9	*1*	*CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*0*	*12*	*6*
10	*1*	*ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*0*	*2*	*1*
11	*1*	*SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*0*	*4*	*2*
12	*1*	*ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PAR*	*0*	*6*	*3*
13	*17*	*GUANTES DE CABRITILLA COSTURA INTERNA*	*PAR*	*0*	*34*	*17*
14	*1*	*MALETIN DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*0*	*2*	*1*
15	*16*	*BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*0*	*32*	*16*

Con la entrega de la dotación de uniformes al personal militar se garantiza:

- *Ofrecer Uniformidad y buena presentación al personal de Suboficiales que ejerce funciones de auxiliar de vuelo.*
- *Mejorar el sentido de pertenencia y bienestar, dotando de elementos de intendencia, aumentado la calidad de vida al personal Militar.*

Por parte del comité estructurador técnico, se realizó verificación de los Acuerdo Marco vigentes de intendencia II CCE-919-1AMP-2019 No, CCENEG-014-1-2019 de fecha 23 de octubre de 2019 hasta el 23 de octubre de 2022 que se encuentran en la tienda virtual, y se evidencio que los elementos de dotación solicitados no se encuentran dentro de dichos acuerdos marco. Los elementos a adquirir en su confección y diseño difieren de los referidos en los anexos técnicos de los acuerdos marco.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE TRIPULANTES CABINA DE PASAJEROS

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	*Desde la aprobación de la aceptación de la oferta previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2022*
Lugar de ejecución	*Área Centro de Distribución – ACED, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, Colombia*
Forma de pago	*El valor total del contrato se cancelará así:*

	PAGO UNICO: *Se cancelará el 100% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de diciembre 2022 y/o cuentas por pagar del 2022, pagaderas en el primer trimestre del año 2023.* ***Notas Informativas:*** *1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.* *2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.* *Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.* *3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.* *4. El contratista deberá facturar conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.* *5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito.*

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	*X*
Parcial por ítem	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

NOTA: *Como resultado de la oferta ganadora se podrá ajustar las cantidades, hasta suplir al máximo la necesidad real sin sobrepasar el presupuesto oficial.*

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

*Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado **ANEXO TECNICO**, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso.*

Catalogación OTAN

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente, en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de los bienes usados en el Sistema Logístico de la Fuerza Pública, para todas las instituciones que componen el Sector Defensa y Seguridad, logrando así que un artículo de abastecimiento tenga el mismo significado para todos los usuarios del Sistema Logístico del Sector.

En el año 2013, el Gobierno Nacional, inició el Proceso de Incorporación del Sistema OTAN de Catalogación en el Ministerio de Defensa Nacional y mediante la Directiva Permanente No. 34 de 2018 se establecen los Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional, tiene a disposición del Sector Defensa dos herramientas para consulta y gestión del SOC.

SICAD - Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema logístico del Sector Defensa Colombiano.

NMCRL (NATO Master Catalogue of References for Logistics): El Catálogo Maestro de Referencias para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.

Por lo anterior, el Gerente de Proyecto y Estructurador Técnico realizaron la respectiva verificación en el SICAD de los bienes objeto del presente proceso, identificando que a la fecha no se encuentran registrados en el Sistema.

ITEM	DESCRIPCION SEGÚN	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
1	UNIFORME SASTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	
2	UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	

3	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	
4	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	
5	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	
6	ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	
7	DELANTAL PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENIINO Y MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
8	UNIFORME TRAJE SASTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
9	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
10	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
11	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
12	ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
13	GUANTES DE CABRITILLA COSTURA INTERNA	ET-FAC-103	PDTE	
14	MALETIN DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	ET-FAC-103	PDTE	
15	BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	ET-FAC-103	PDTE	

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir no cuentan con Número OTAN de Catálogo en el SICAD (Sistema de Catalogación de Defensa), se deberá incluir en la Minuta del Contrato que se derive del presente proceso, la Cláusula Contractual de Catalogación, con el fin que el Supervisor o Interventor del Contrato sea el responsable de recibir del adjudicatario la información técnica exigida en dicha Cláusula de cada uno de los artículos de abastecimiento adquiridos, en el tiempo que se determine en la minuta del Contrato, con el fin de remitirla al Primer Escalón para que realice el procedimiento de catalogación o para realizar su mantenimiento.

El Supervisor del Contrato, acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. ***Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación****. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."*

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

ITEM	Descripción del Elemento	No. de Material SAP
1	UNIFORME SASTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
2	UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
3	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
4	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
5	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
6	ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PDTE
	DELANTAL PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENIINO	PDTE
8	UNIFORME TRAJE SASTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	PDTE
9	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	PDTE

10	*ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PDTE*
11	*SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PDTE*
12	*ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PDTE*
13	*GUANTES DE CABRITILLA COSTURA INTERNA*	*PDTE*
14	*MALETIN DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PDTE*
15	*BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*PDTE*

NOTA: El Comité Técnico se encuentra realizando la creación en SAP del material.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	*X*

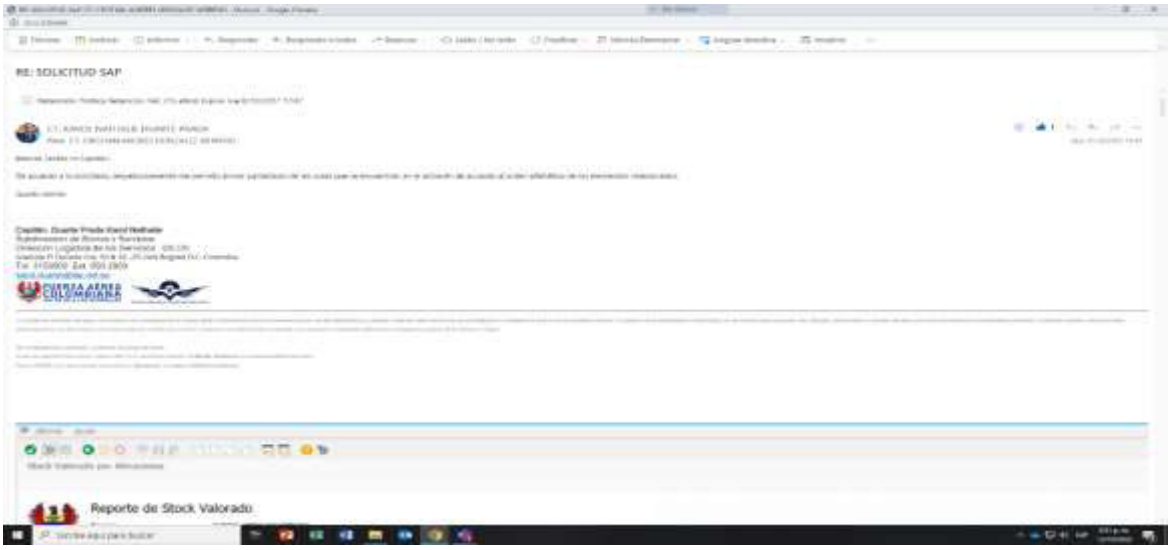
2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

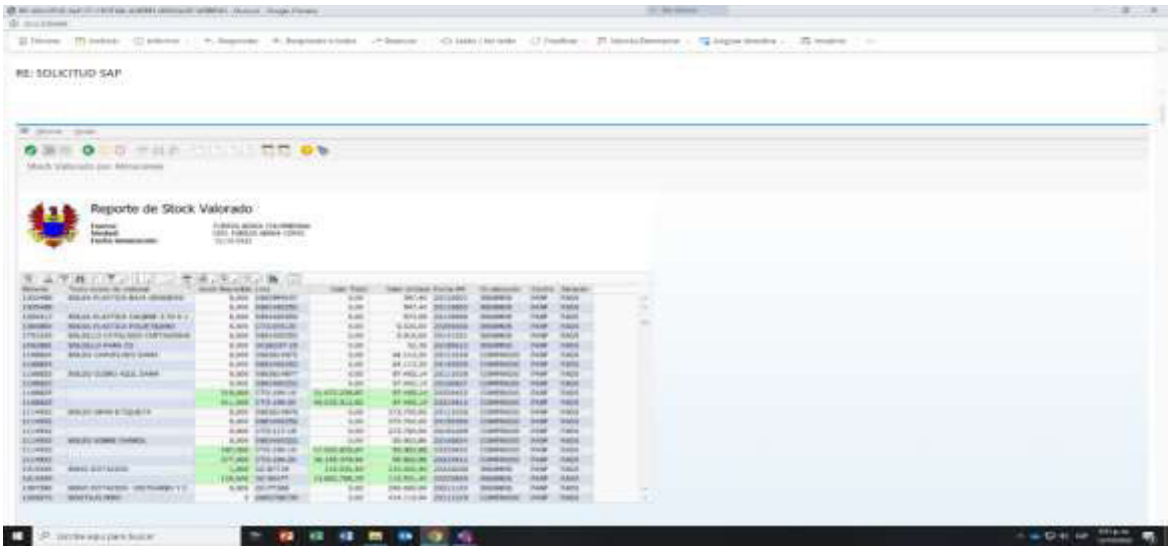
Producto a contratar	***Cantidad autorizada CPA***	***Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG***					
		2021		***2020***		***2019***	
		CANT.	***VALOR UNITARIO***	***CANT.***	***VALOR UNITARIO***	***CANT.***	***VALOR UNITARIO***
UNIFORME SASTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*49*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*32*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*97*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*16*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
SACO PARA AUXILIAR	*32*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*

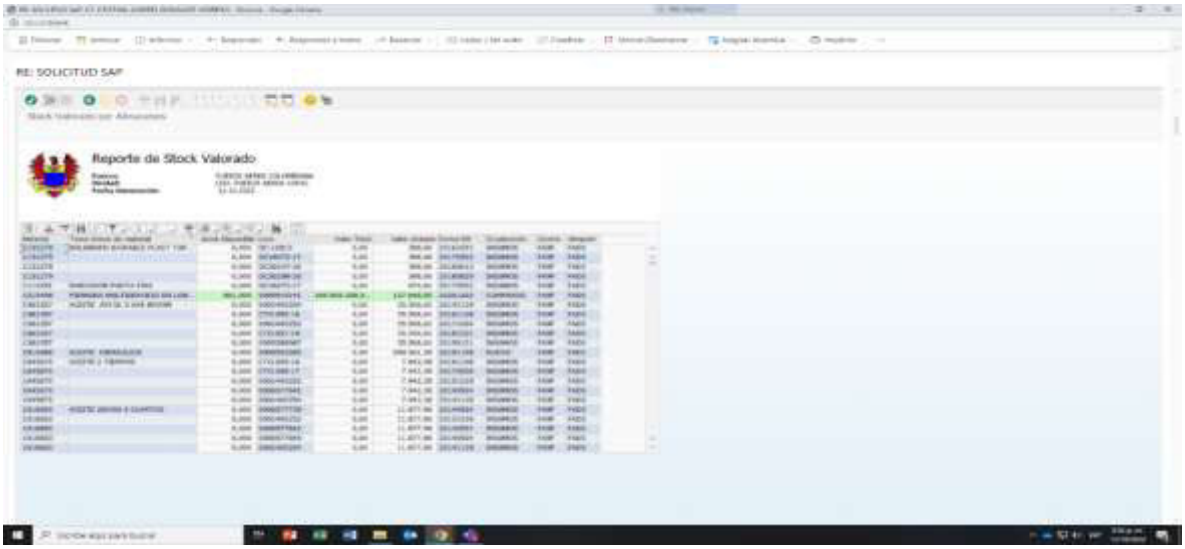
DE VUELO FEMENINO							
ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*32*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
DELANTAL PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENIINO	*34*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
UNIFORME TRAJE SASTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	*4*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	*6*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	*1*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	*2*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	*3*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
GUANTES DE CABRITILLA COSTURA INTERNA	*17*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*
MALETIN DE CUERO PARA	*1*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*

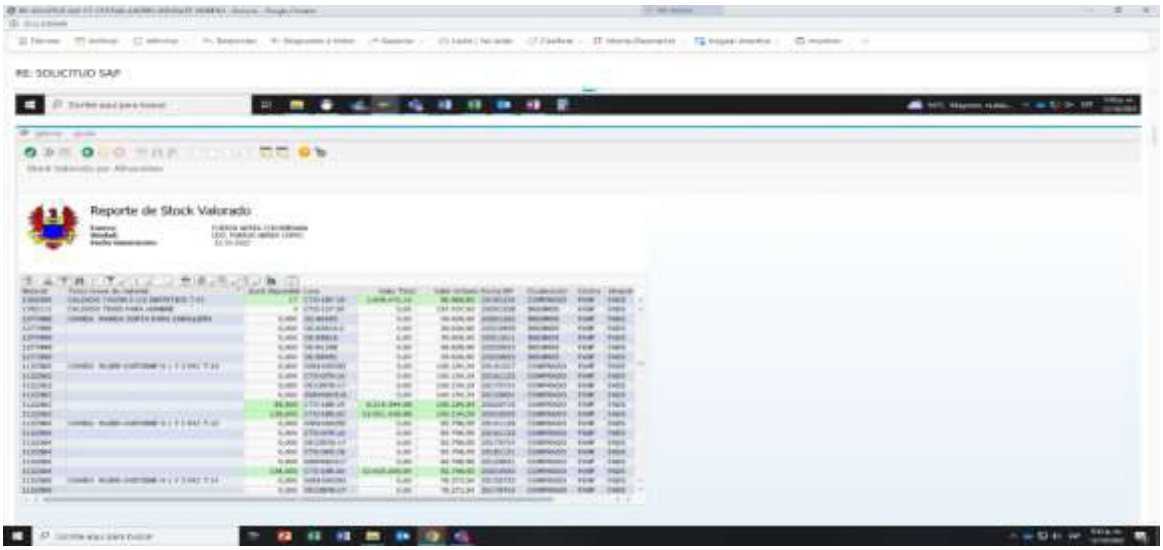
AUXILIAR DE VUELO MASCULINO							
BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	*16*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*	*NO REGISTRA*	*-*

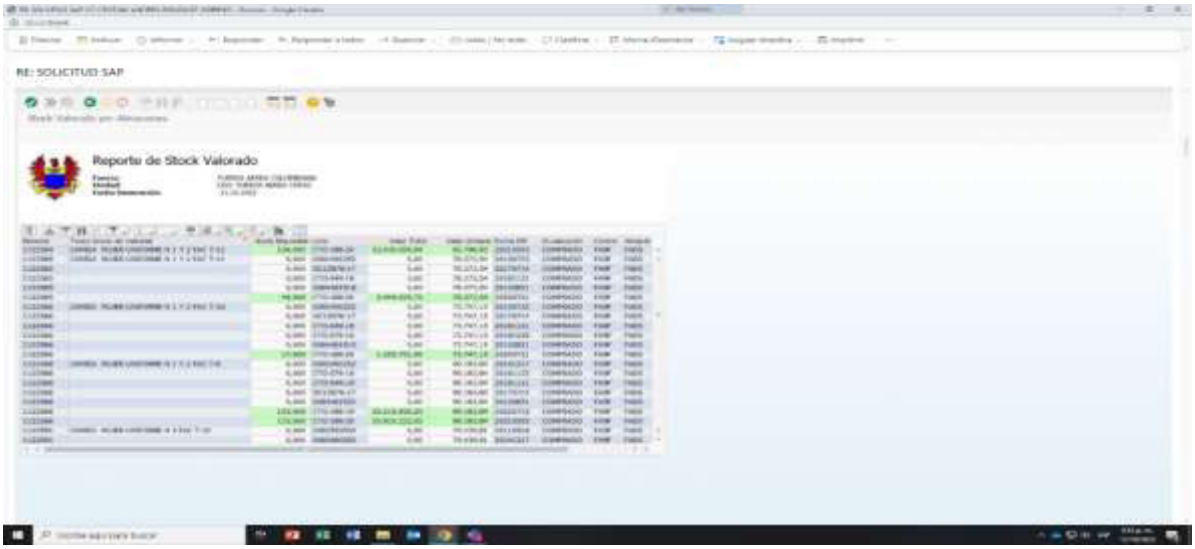
***Nota**: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).*
Se anexa pantallazos de la búsqueda de los elementos en el sistema SAP con fecha 12 de octubre de 2022:

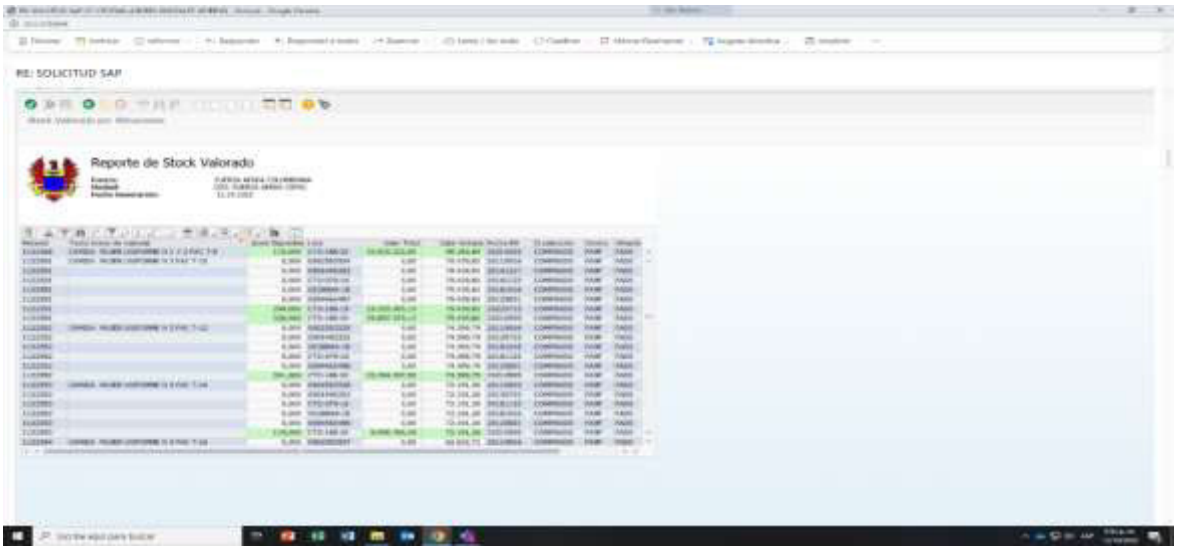


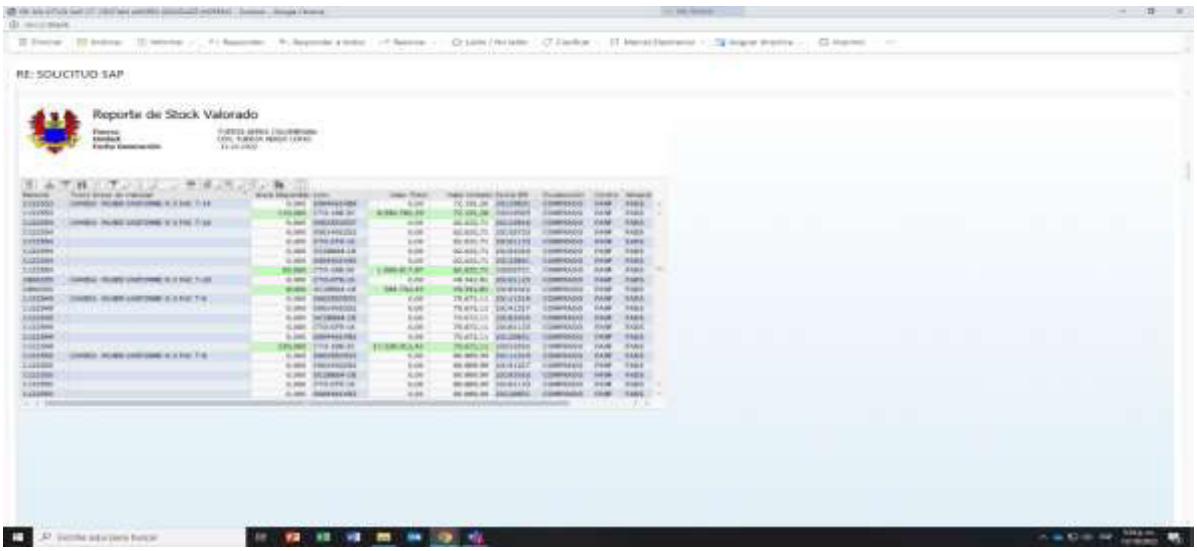

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

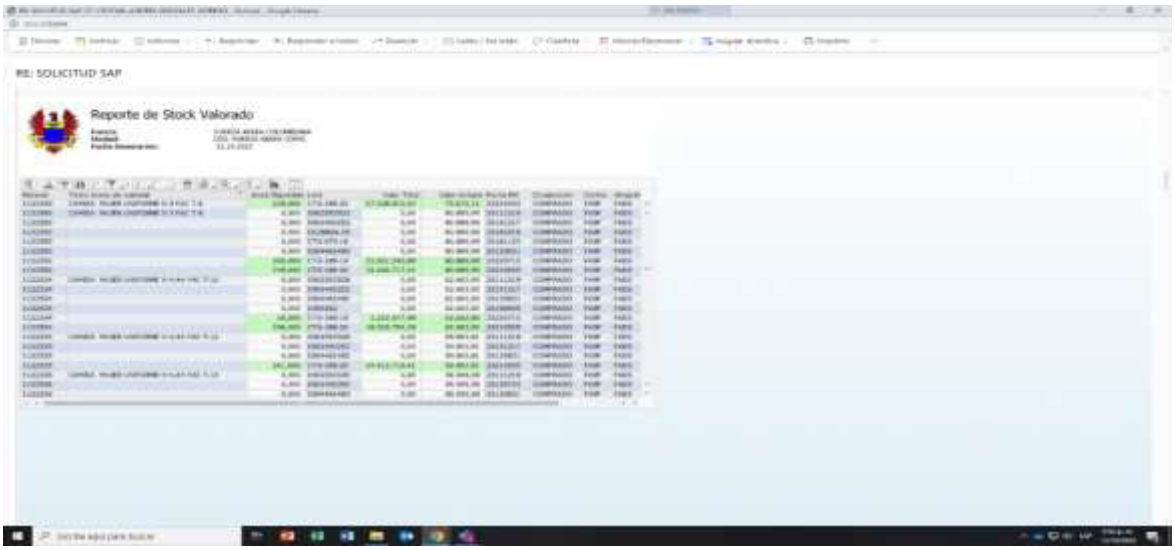

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

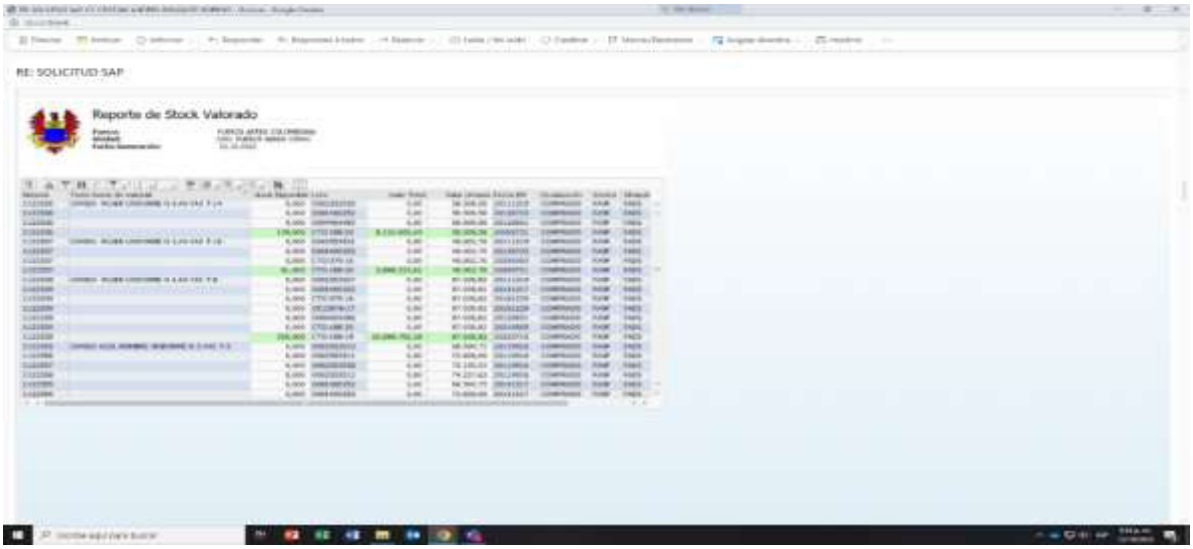

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

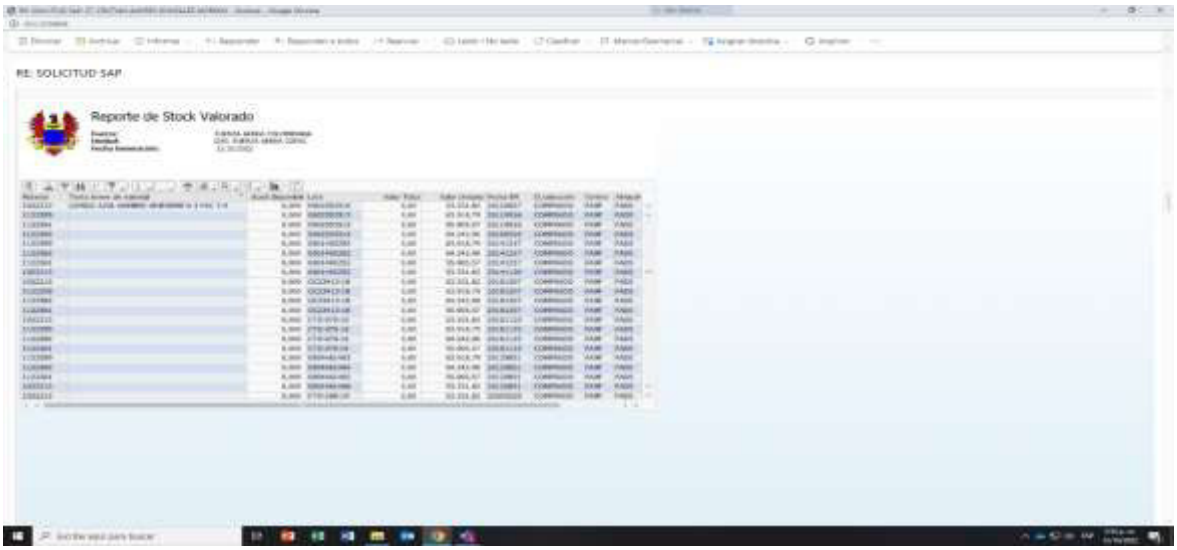

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

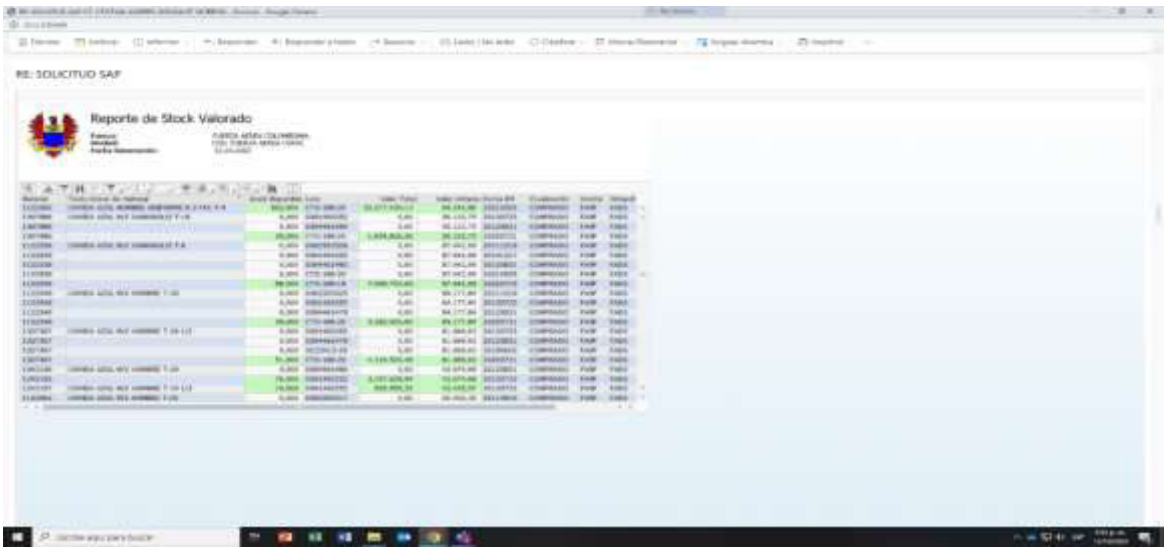

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

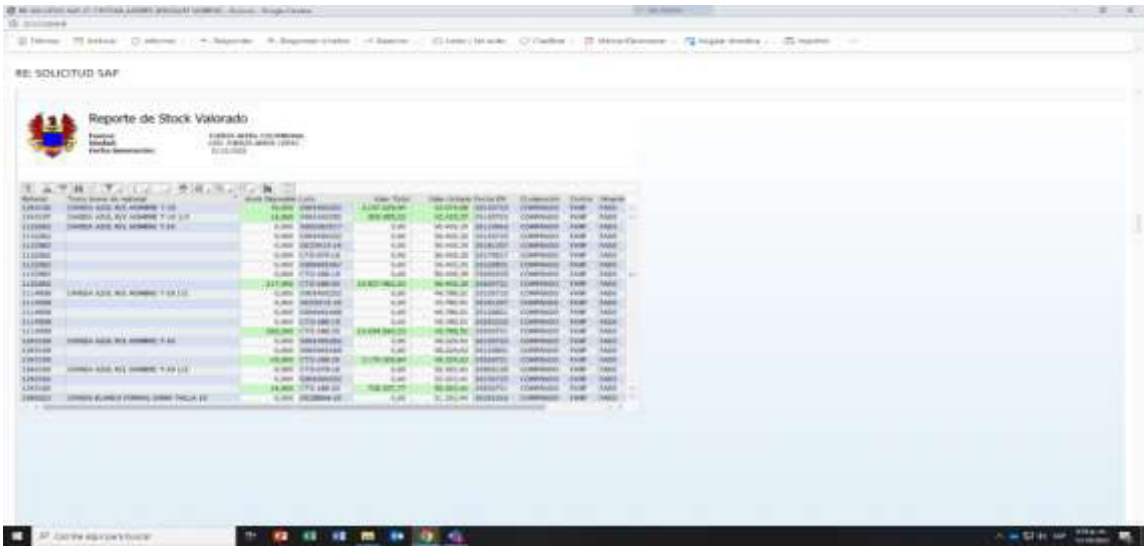

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

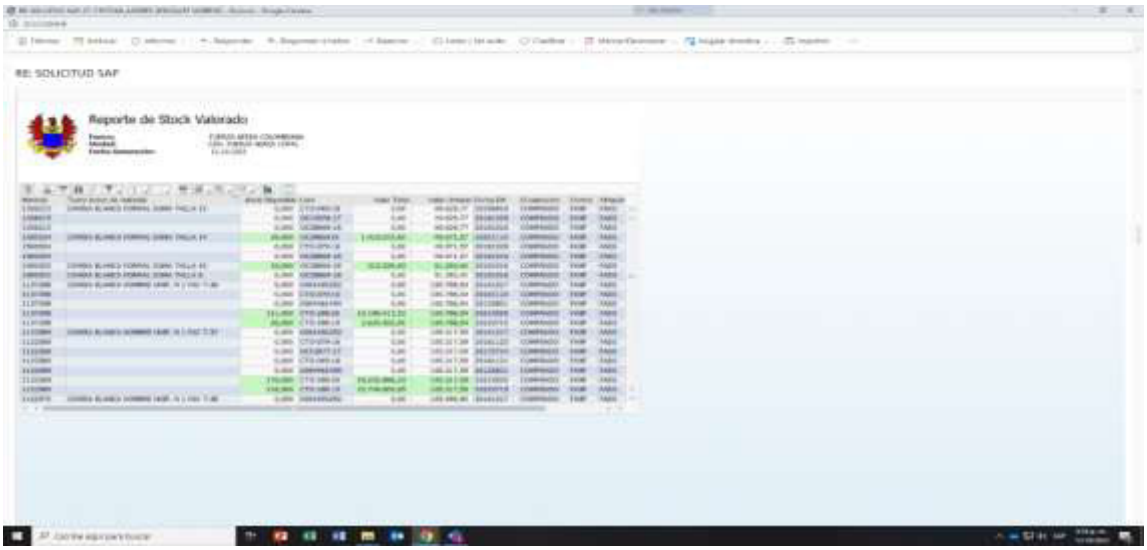

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

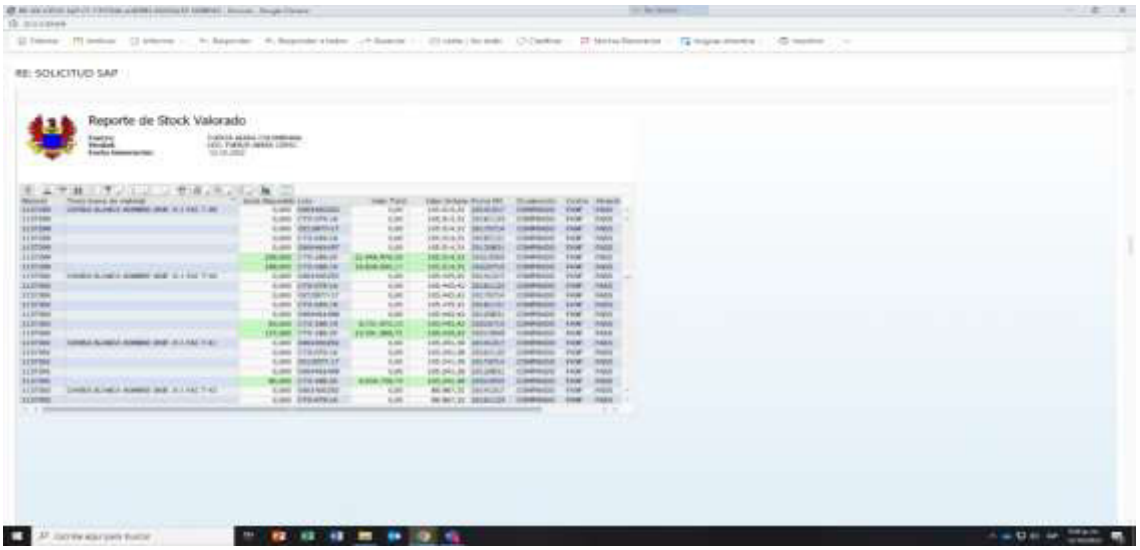

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

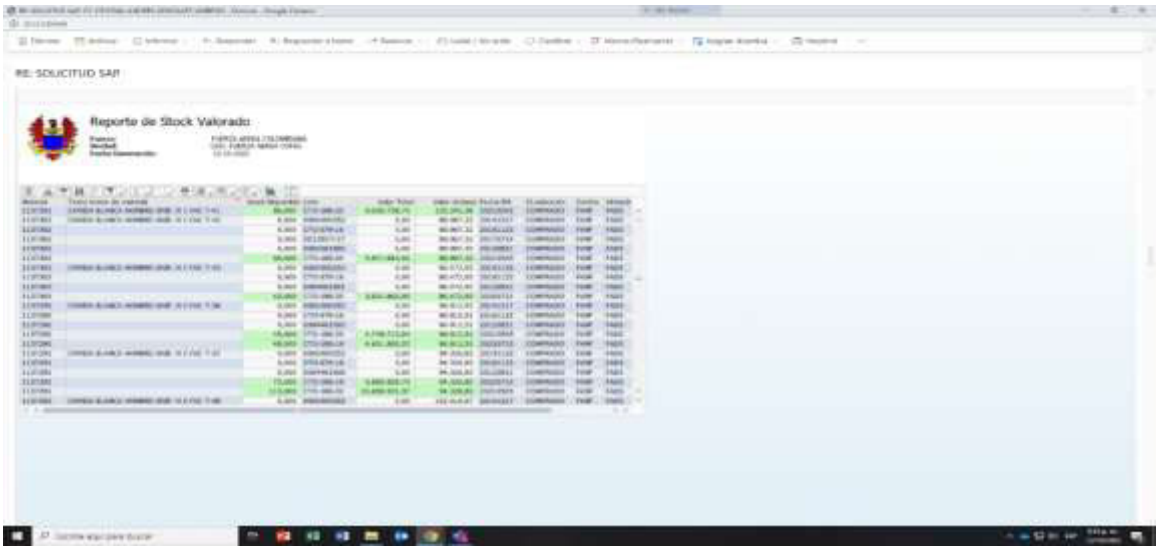

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

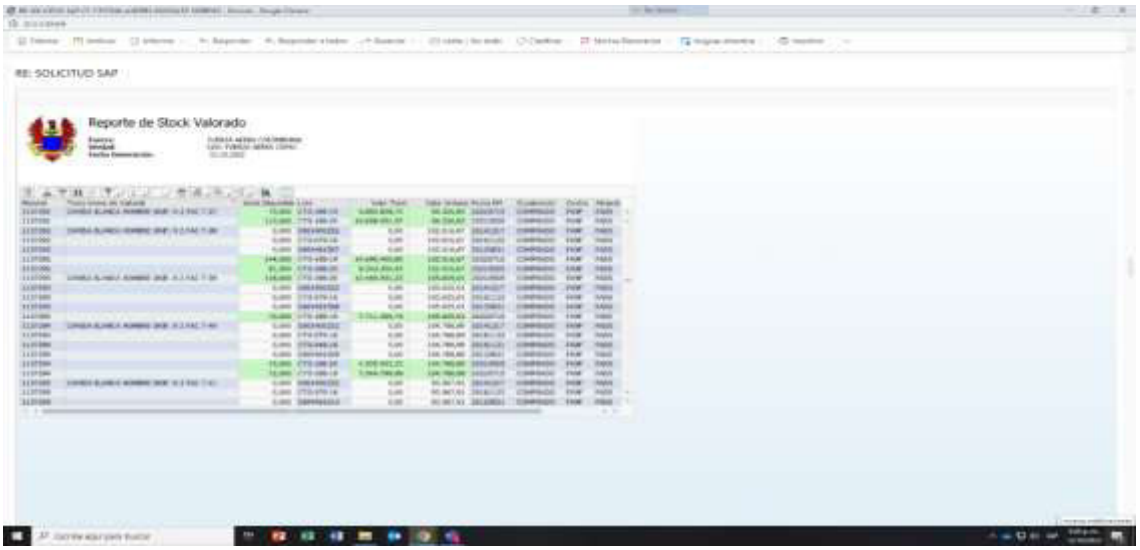

RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado

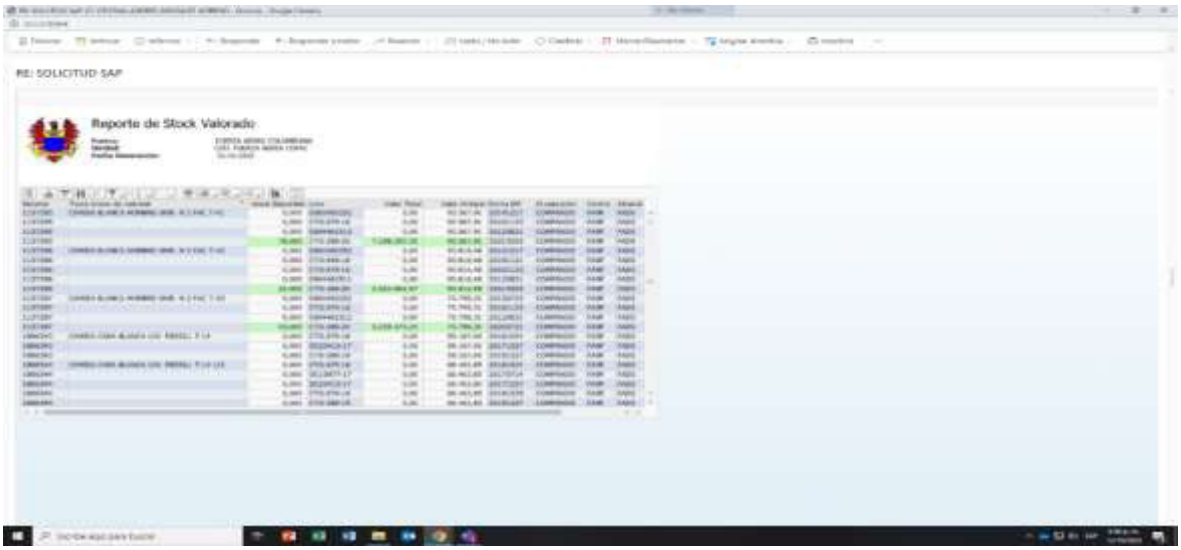

RE: SOLICITUD SAF
Reporte de Stock Valorado

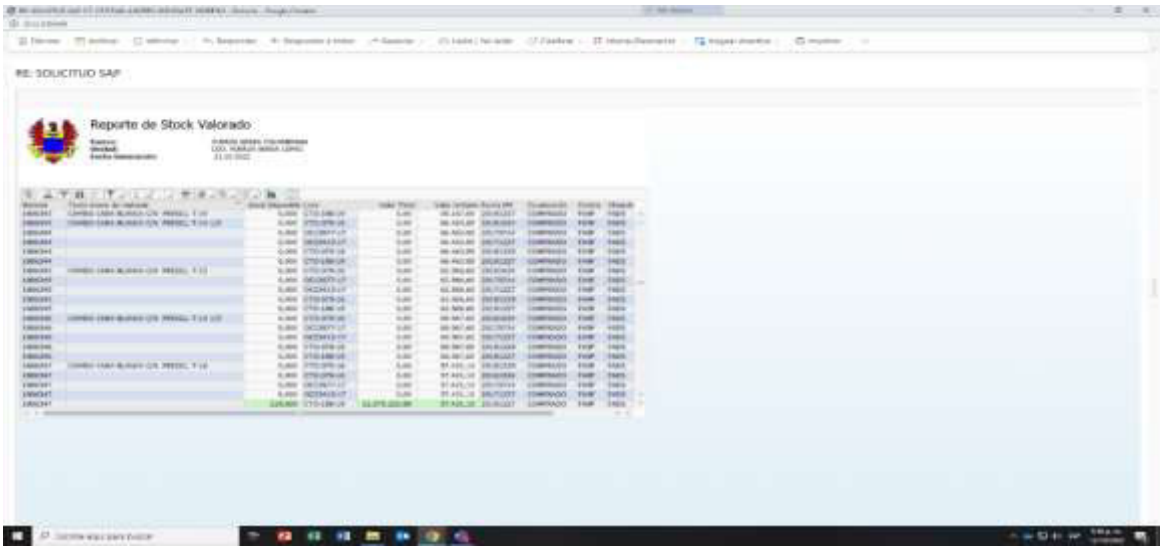

RE: SOLICITUD SAF
Reporte de Stock Valorado


RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado


RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado


RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado


RE: SOLICITUD SAP
Reporte de Stock Valorado



2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI:____ NO: <u>X</u>

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidados en los cuales se pueda constatar experiencia del proponente en la fabricación, comercialización y/o venta de sastres personal femenino (chaqueta y pantalón) y masculino (saco y pantalón),cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en cantidad, objeto y cuantías de acuerdo a lo descrito anteriormente. Dichos documentos además deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contratocomo integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para el efecto el oferente deberá aportar las certificaciones que acrediten lo solicitado, las cuales deben contener como mínimo:

- *Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y Contratista*
- *Número del Contrato.*
- *Objeto del Contrato*

- *Localización o Lugar, dirección teléfonos y correos*
- *Fecha de iniciación y terminación del contrato.*
- *Valor del Contrato.*
- *Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.*

El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con el objeto contractual.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Se establece como requisito habilitante diferencial con la finalidad de beneficiar a las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, aspecto que será verificado por el evaluador técnico, previa confirmación del evaluador jurídico del cumplimiento de los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidados en los cuales se pueda constatar experiencia del proponente en la fabricación, comercialización y/o venta de sastres personal femenino (chaqueta y pantalón) y masculino (saco y pantalón),cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir las condiciones e información previamente establecidas en el presente numeral.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2.2. Otros:

2.2.2.1. CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:

El proponente en su oferta debe especificar si se presenta en calidad de Fabricante, o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

CLASIFICACION DE LOS PROPONENTES: (DEFINICIÓN)

Fabricante: Aplica al Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este caso el fabricante deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso.

Distribuidor: Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a un tercero para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la fábrica debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este caso el tercero deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso. Se permite tener una maquila donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.

2.2.2.1.1 DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL PROPONENTE FABRICANTE:

1. *Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.*
2. *Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente)*

2.2.2.1.2. DOCUMENTACION A PRESENTAR EL PROPONENTE DISTRIBUIDOR:

1. *Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, este dato debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.*
2. *Cámara de Comercio del proponente.*
3. *Cámara de Comercio del Maquilador.*
4. *Contrato entre el Proponente y la empresa maquila que le fabricara los bienes.*
5. *Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.*
6. *Contrato entre el Proponente y la empresa maquila que le fabricara los bienes.*

2.2.2.2 CAPACIDAD DE PRODUCCION:

El proponente con planta propia debe allegar certificación suscrita por Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción disponible para la producción de los ítems en los que desea participar.

Para los Fabricantes con maquila la certificación de que trata el presente numeral deberá ser suscrita por el Representante Legal del fabricante y su maquilador. Para el efecto en la mencionada certificación deberá allegar:

1. *Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción según formulario 3.*
2. *Capacidad de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes) y Relacionar la Capacidad Instalada de (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). según formulario 2.*

Ésta información deberá ser corroborada por el comité evaluador técnico. Así mismo es importante aclarar que durante la ejecución del contrato las firmas registradas como maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la propuesta, de no ser así, se iniciara proceso de incumplimiento.

2.2.2.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con mínimo los datos inmersos formulario No. 1 "Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato".

2.2.2.4. *ACREDITACIÓN LUGAR DE FABRICACIÓN:*

El proponente deberá allegar el certificado de libertad y tradición emitido por la oficina de instrumentos públicos con fecha de expedición máximo 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos habilitantes, correspondiente al lugar de ubicación de la planta donde realizará la producción de ser propia la planta (Solo aplica para el caso de tener planta propia).

En caso del que el proponente y/o su maquila opere en instalaciones en arriendo, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento donde se evidencia que se encuentra como arrendatario, mínimo durante el último año a la fecha de presentación de documentación y adicional certificación emitida por el arrendador, donde acredite que el contrato se encuentra vigente y que su duración es mínima durante el tiempo de ejecución del contrato. Dicha certificación deberá estar con fecha de expedición máximo 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

GENERALIDADES ECONÓMICAS PARA EL 2022

Para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además, la contracción que está experimentando el sector inmobiliario de China y la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado han limitado las perspectivas de crecimiento.

Se prevé que el crecimiento mundial se modere de 5,9% en 2021 a 4,4% en 2022; es decir, medio punto porcentual menos en 2022 de lo previsto en la edición de octubre de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), en gran medida a causa del recorte de las proyecciones de las dos economías más grandes. Un supuesto revisado que elimina de la proyección de base el programa de política fiscal denominado Build Back Better, el repliegue anticipado de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro generaron una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales en el caso de Estados Unidos. En el de China, los trastornos atribuibles a la pandemia en el contexto de una política de tolerancia cero de la COVID-19 y las prolongadas tensiones financieras entre los urbanizadores se tradujeron en un recorte de las proyecciones de 0,8 puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento mundial se ralentizará a 3,8% en 2023. Si bien esa cifra es 0,2 puntos porcentuales más alta que el pronóstico anterior, la corrección al alza refleja más que nada un repunte mecánico una vez que desaparezcan los actuales lastres del crecimiento en el segundo semestre de 2022. El pronóstico depende de que los indicadores de una mala situación sanitaria desciendan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo que las tasas de inmunización mejorarán a escala internacional y que aparecerán terapias más eficaces.

Se prevé que la inflación elevada continuará más de lo contemplado en la edición de octubre y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Suponiendo que las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas, la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

Los riesgos para las proyecciones de base mundiales se inclinan a la baja. La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas, y la actual emergencia climática sigue arrastrando una fuerte probabilidad de grandes catástrofes naturales.

En vista de que la pandemia continúa azotando, el énfasis en una estrategia sanitaria mundial es más destacado que nunca. El acceso mundial a vacunas, pruebas de detección y tratamientos es fundamental para conjurar el riesgo de nuevas variantes peligrosas del virus. Eso requiere una mayor producción de suministros, así como mejores sistemas de entrega dentro de los países y una distribución internacional más equitativa. La política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal —con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia— tendrá que priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias. Sigue siendo imperativo invertir en políticas climáticas para alejar el riesgo de un cambio climático catastrófico.
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/01/25/world-economic-outlook-update-january-2022

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB
INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2021

El Producto Interno Bruto en el IV trimestre de 2021, crece un 10,8% respecto del mismo periodo de 2020.



El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Información y comunicaciones crece 4,7%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.*
- *Construcción crece 4,3%.*

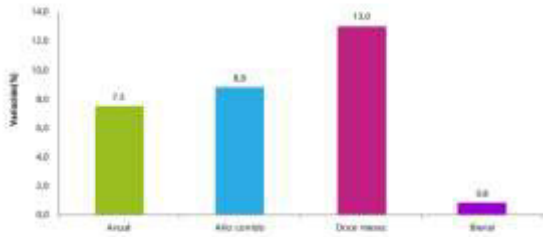
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL FMI

País	Estimación anterior 2022	Estimaciones actuales 2022	2021	2023
Colombia	3,8%	4,5%	10,2%	3,7%
Mundo	4,9%	4,4%	5,9%	3,8%
Economías avanzadas	4,5%	3,9%	5%	2,6%
Argentina	2,5%	3%	10%	2,5%
México	4%	2,8%	5,3%	2,7%
Perú	4,6%	2,8%	13,3%	3%
América Latina	3%	2,4%	6,8%	2,6%
Chile	2,5%	1,9%	12%	1,9%
Brasil	1,5%	0,3%	4,7%	1,6%

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (FEBRERO 2022)

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y bienal del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2022Pr

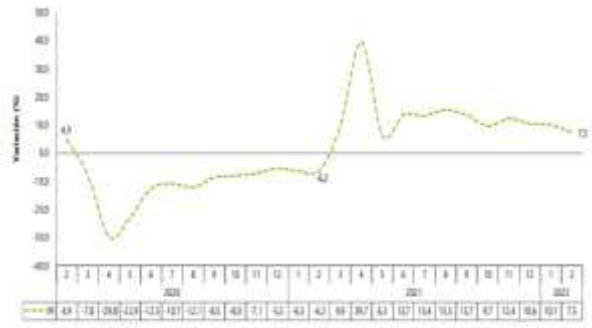


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI
Pr: cifras provisionales
Nota: Actualización de año base (de 2018 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (enero 2022 /enero 2021)

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 7,5%.

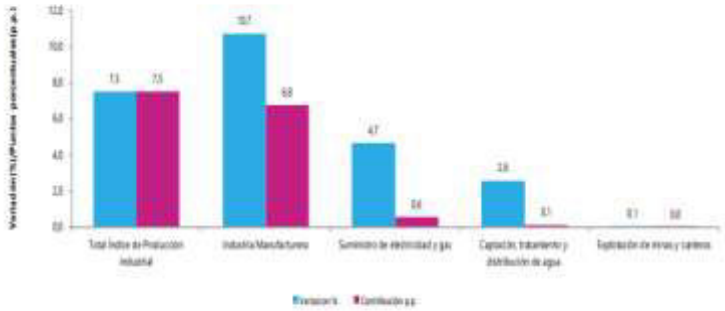
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2020 – febrero 2022 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 10,7%; Suministro de electricidad y gas de 4,7%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 2,6% y Explotación de minas y canteras de 0,1%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2022 / 2021) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 8,1 puntos porcentuales a la variación anual. Las 3 actividades restantes presentaron variaciones negativas restando 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2022 / 2021) Pr

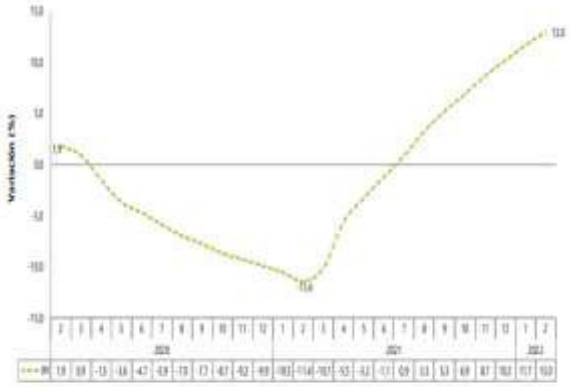
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**7,5**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,3
1100	Elaboración de bebidas	13,4	1,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	24,5	0,7
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	20,4	0,6
1400	Confección de prendas de vestir	27,7	0,6
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	27,5	0,4
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	47,7	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos	12,7	0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6,6	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	72,1	0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	16,1	0,3
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	8,3	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	14,0	0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	8,4	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	23,5	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	11,3	0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	16,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	17,7	0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,6	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,5	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-18,5	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por sectores industriales (febrero 2021 – enero 2022 / febrero 2020 – enero 2021)

En el periodo marzo 2021 - febrero 2022 frente al periodo marzo 2020 - febrero 2021 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 13,0%.

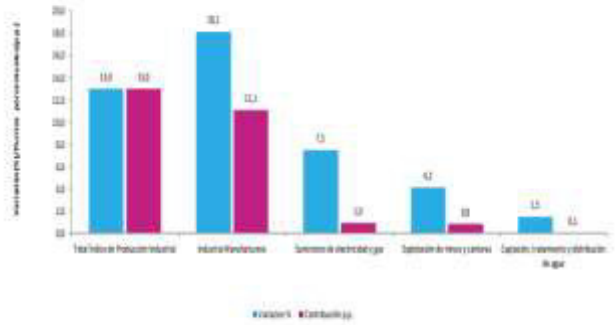
Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2020 – febrero 2022 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo marzo 2021- febrero 2022 comparado con el periodo marzo 2020 - febrero 2021, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación de 18,1%; Suministro de electricidad y gas de 7,5%; Explotación de minas y canteras de 4,2% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 1,5%.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo 2021 – febrero 2022 / marzo 2020 – febrero 2021 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.1.2. Técnico

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector manufacturero de textiles son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales pueden estar legalmente constituidas como Fabricantes, comercializadores o distribuidores de este tipo de productos, además son empresas que cuentan

con maquinaria y herramientas especializadas que permiten la fabricación del objeto a contratar, área de moldeado y corte, área de diseño y confección, área de empaque y rotulado; cuentan con personal capacitado en el área de procesos de confección de textiles.

A nivel organizacional la gran mayoría de los potenciales proveedores cumplen los requisitos de condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento, organización y funcionamiento, así como pueden encontrarse establecidas como personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con registro ante la cámara de comercio, con domicilio expreso y con personal capacitado e idóneo en la fabricación de los elementos objeto del contrato.

Los aspectos relacionados con aplicabilidad de normas técnicas y aspectos de entrega se encuentran definidos en el anexo técnico.

3.1.3. Regulatorio

1. *Constitución Política*
2. *Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
3. *Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
4. *Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
5. *Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
6. *Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".*
7. *Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
8. *Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
9. *Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
10. *Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
11. *Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*
12. *Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
13. *Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.*
14. *Decreto 1860 de 2021por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Policía Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.*
15. *Ley 2195 del 18 de enero de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*

16. *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destinado al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*
17. *Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
18. *Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
19. *Guía para la participación de proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación*
20. *Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente*
21. *Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.*
22. *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
23. *Directiva Permanente No. 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".*

Las demás normas que le sean aplicables a la presente contratación.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

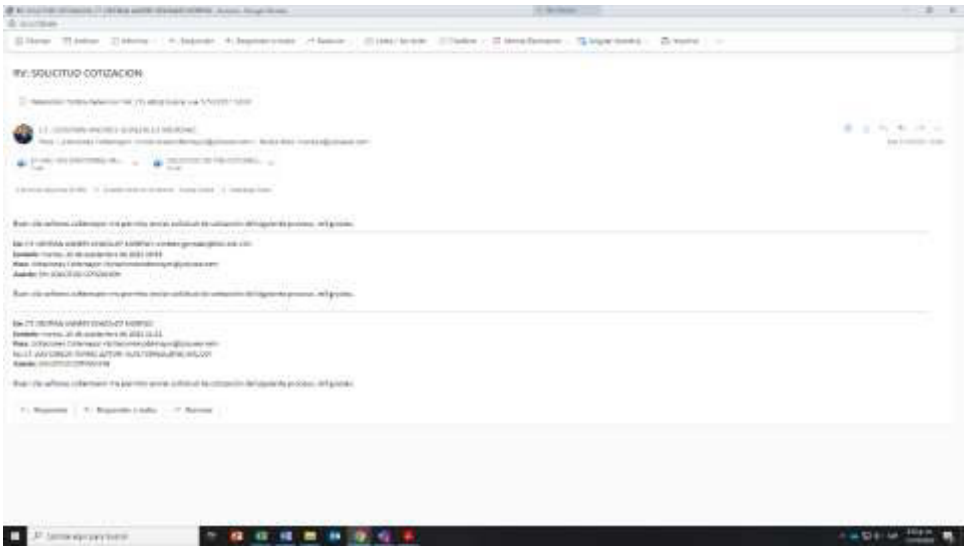
Existe en el mercado nacional empresas fabricantes, distribuidores, maquiladores, entre otros que ofrecen los bienes que se requieren para el presente proceso contractual.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

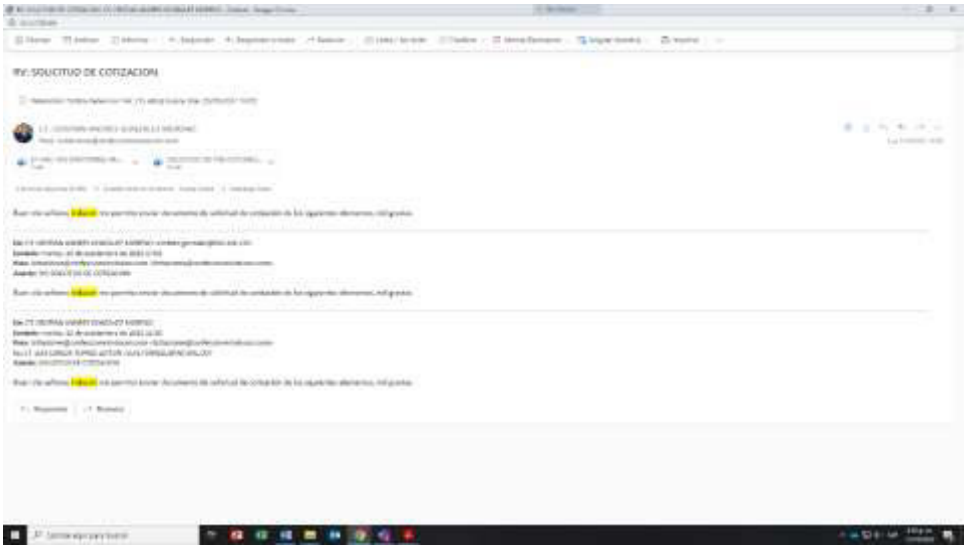
Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana por medio del comité técnico estructurador solicito información a las siguientes empresas:

- *DOTAMUNDO*
- *INDUCON*
- *INVERSIONES SARHEM*
- *MILITARY SAS*
- *DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS*

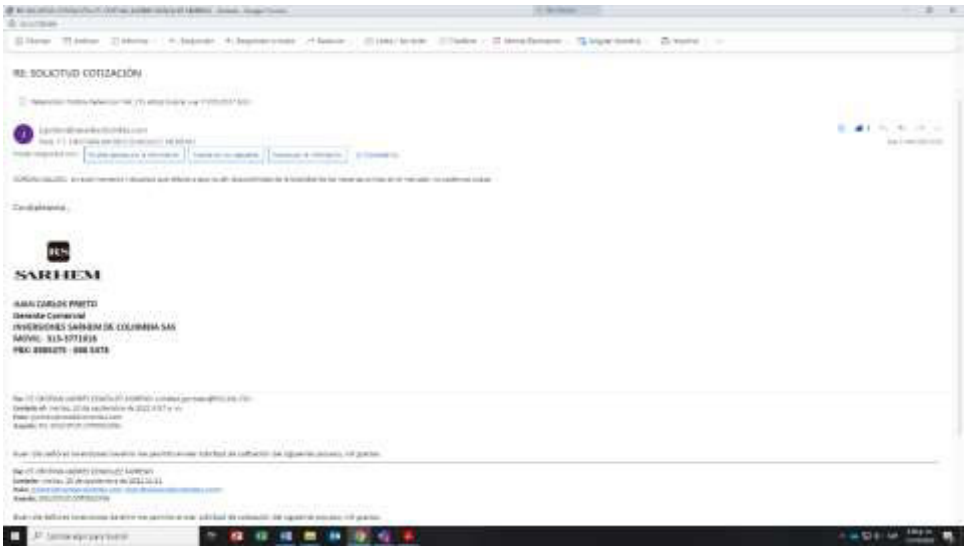
1.Solicitud de cotización enviada a DOTAMUNDO



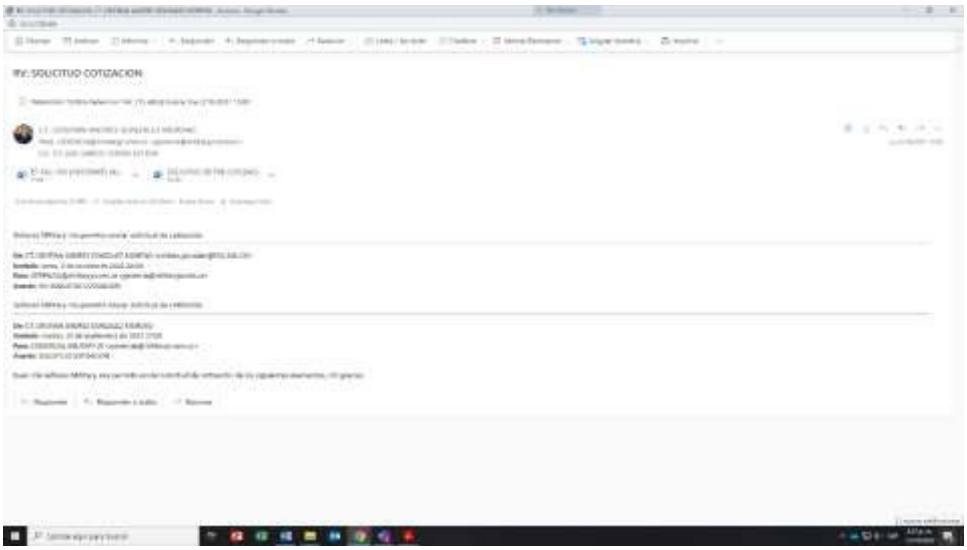
2. Solicitud de cotización enviada a INDUCON



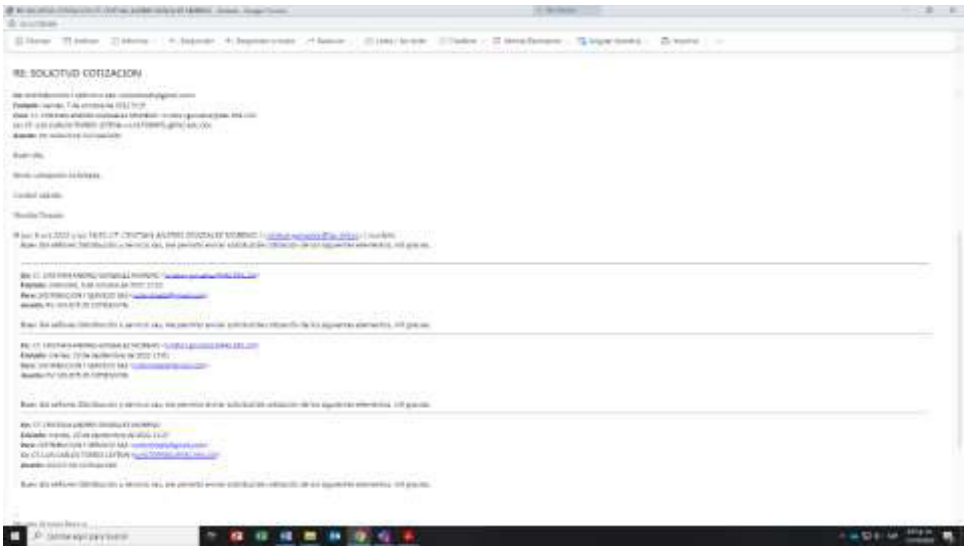
3.Solicitud de cotización enviada a INVERSIONES SAREHM



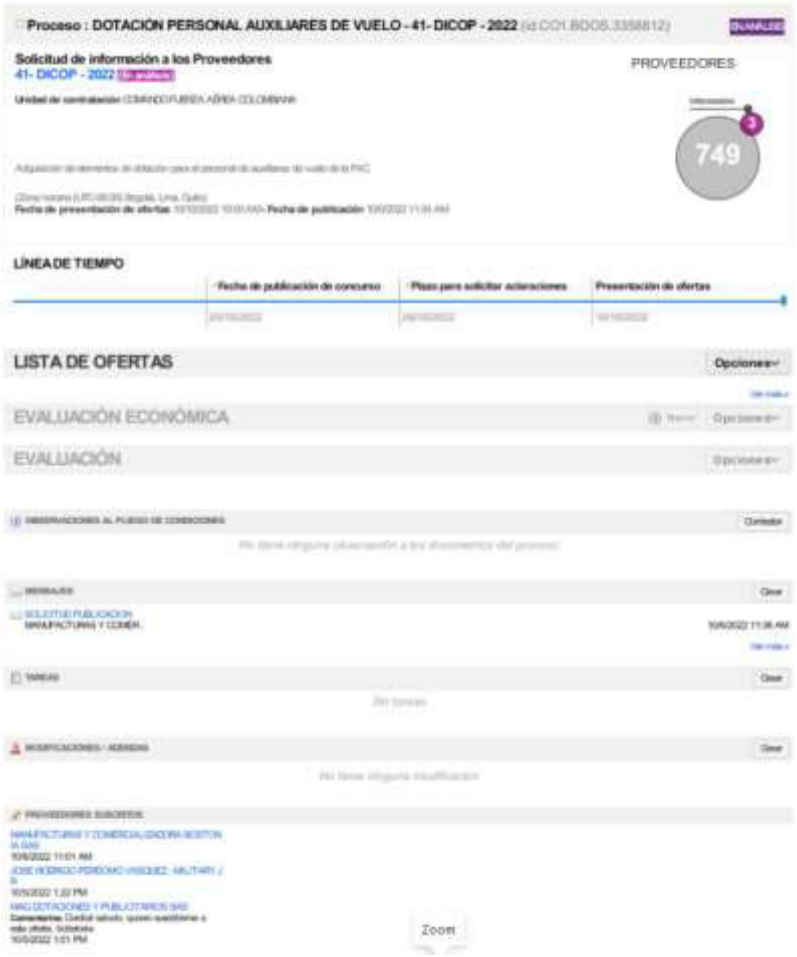
4.Solicitud de cotización enviada a MILITARY SAS



5.Solicitud de cotización enviada a DISTRIBUCCIONES Y SERVICIOS SAS



Adicionalmente el comité económico estructurador solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, bajo el radicado N. 41-DICOP-2022, pero al término del plazo para presentar cotizaciones no se recibió cotización alguna:



De las solicitudes de cotización enviadas se recibió cotización por parte de la empresa MILITARY INDUSTRIES SAS y DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO, logrando el siguiente resultado.

				Fuente 1	Fuente 2				
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	UNIFORME GALTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	46	346.234,00	330.110,00	338.172,00	64.252,68	402.424,68	18.511.535,32
2	UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	22	302.277,00	370.100,00	336.302,00	63.897,38	400.199,38	8.804.386,36
3	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	91	77.333,00	66.887,00	72.055,00	13.690,45	85.750,45	7.803.790,95
4	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	10	300.040,00	303.397,00	301.218,00	57.231,42	358.450,42	3.584.504,20
5	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	22	75.630,00	69.244,00	72.417,00	13.759,23	86.208,23	1.896.580,56
6	ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	PAR	22	77.333,00	77.345,00	77.333,00	14.693,27	92.058,27	2.025.282,24
7	BOLSO TIPO MALETIN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO Y MASCULINO	UNIDAD	34	46.739,00	42.744,00	45.744,00	8.691,44	54.462,44	1.851.724,96
8	UNIFORME TRAJE GALTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	UNIDAD	6	306.999,00	370.882,00	362.909,00	72.760,91	455.649,91	2.733.899,46
9	CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	UNIDAD	6	77.333,00	70.882,00	73.096,50	13.888,34	86.974,84	521.849,03
10	ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	UNIDAD	5	333.333,00	333.333,00	333.333,00	63.333,33	396.666,33	1.983.331,65
11	SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	UNIDAD	2	86.139,00	70.833,00	84.533,50	15.966,37	95.999,87	191.999,74
12	ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	PAR	5	306.244,00	97.833,00	202.038,50	38.670,31	123.108,31	369.324,93
13	GUANTES DE CAMPAÑA COSTURA INTERNA	PAR	27	50.620,00	57.999,00	53.799,50	10.220,91	63.990,91	1.727.754,57
14	MALETIN DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO	UNIDAD	1	335.230,00	228.333,00	328.722,00	61.977,28	390.799,78	390.799,78
15	BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO	UNIDAD	10	203.861,00	203.761,00	204.632,00	38.918,08	243.750,08	2.437.500,80
	VALOR TOTAL COTIZADO INCLUIDO IVA							3.041.911,92	56.996.444,68

Análisis y conclusiones:

De las dos (2) fuentes que se lograron para realizar el estudio de mercado, se llevó a cabo un análisis desde la parte económica junto con los conceptos recibidos por parte del comité técnico estructurador, con el fin de determinar un valor unitario de referencia que estuviera acorde con los precios del mercado, pero que además cumpliera con las características técnicas mínimas requeridas para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir.

Es así como a partir de mencionado análisis y empleando como medida de tendencia el PROMEDIO de las cotizaciones, se pudo determinar valores unitarios de referencia, que permitieron a la administración calcular las cantidades mínimas a adquirir con el presupuesto con que se cuenta para el presente proceso contractual.

Los valores se toman redondeados a ceros por practicidad al momento de presentar la oferta.

Para el item 14, el valor unitario incluido IVA de referencia que se toma será el valor unitario del CPA.

Es evidente que, con dicho presupuesto, la administración no alcanza a cubrir la necesidad real, por lo que, con la oferta ganadora, se podrán ajustar las cantidades hasta suplir al máximo la necesidad real mencionada en el numeral 1.1. Descripción de la necesidad, sin superar el valor total del presupuesto.

Es preciso tener en cuenta que el estudio de mercado está basado en cotizaciones y es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de empresas o proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato.

Partiendo de que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del futuro contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar una estructura de costos y

modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo, stocks de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Entidad	*FAC-084-00-A-COFAC-DILOS-2022*	*FAC-194-00-A-COFAC-DILOS-2021*	*FAC-094-00-A-COFAC-DILOS-2020*
Plazo en días	*5 MESES*	*4 MESES*	*6 MESES*
Modalidad de selección	*SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA*	*CONVENIO*	*SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA*
Objeto del contrato	*ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES DE GALA PARA EL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIA*	*LA ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARE DE GALA N1 – N3, PATALON DE POPELINA, CUCARDAS BORDADAS Y TARJETEROS PARA EL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, ASI COMO LA ADQUISICION DE UNIFORME DE GALA PARA EL PERSONAL CIVIL DE MUSICOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FAC*	*ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES DE GALA PARA EL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES INTEGRANTES DE LA FAC*
Contratista	*MILITARY INDUSTRIES SAS*	*FONDO ROTARIO DE LA POLICIA*	*MILITARY INDUSTIRES SAS*
Cantidad Adquirida	*GLOBAL*	*GLOBAL*	*GLOBAL*
Unidad de medida	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*UNIDAD*
Valor total con IVA	*$946.925.336*	*$1.705.037.474*	*$642.535.000*
Forma de pago	*PAGO TOTAL*	*Pago total*	*Pago total*
Oferentes participantes en el proceso	*INVERSIONES SAREHM DE COLOMBIA SAS, MILITARY INDUSTRIES SAS Y UT BLANTELL*	*N/A*	*EVERFIT-UNION TEMPORAL MILITARES 2020-MILITARY INDUSTRIES SAS-INVERSIONES SAREHM DE COLOMBIA SAS – UNION TEMPORAL ATELL- PEDRO*

			JESUS BLANCO FORERO
Lugar de entrega	*CENTRO AREA DE DISTRIBUCCIÓN ACED-BOGOTA D.C.*	*CENTRO AREA DE DISTRIBUCCIÓN ACED-BOGOTA D.C.*	*CENTRO AREA DE DISTRIBUCCIÓN ACED-BOGOTA D.C.*

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Se realiza la consulta de procesos similares más no iguales al presente proceso contractual:

a) ***Procesos objetos similares:***

Entidad	*MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORDOBA MC - 005 - 2022 - DT CORDOBA II*	*UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL 22001258 H1_3 DE 2022*	*UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL 22001192 H1 A DE 2022*
Plazo en días	*30 días*	*30 días*	*60 días*
Modalidad de selección	*Mínima Cuantía*	*Mínima Cuantía*	*Mínima Cuantía*
Objeto del contrato	*SUMINISTRAR LAS TRES (3) DOTACIONES COMPLETAS DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS (9 DAMAS Y 3 CABALLEROS) QUE TIENEN DERECHO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA*	*SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE*	*SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE*
Contratista	*TADINO SUMINISTROS SAS*	*PERMODA LTDA*	*CRISTALLTEX S.A.*
Cantidad Adquirida	*GLOBAL*	*GLOBAL*	*GLOBAL*
Unidad de medida	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*UNIDAD*
Valor unitario sin IVA	*9.445.378,15*	*16.068.573,94*	*13.512.325,21*
Valor total sin IVA	*11.240.000,00*	*19.121.603,00*	*16.079.667,00*
Forma de pago	*Abono a cuenta*	*Abono a cuenta*	
Oferentes participantes en el proceso	*TADINO SUMINISTROS SAS*	*PERMODA LTDA PIXANTEX S.A. DESING AND SOLITIONS SAS*	*PERMODA LTDA CRISTALLTEX S.A.*
Lugar de entrega	*Montería - Córdoba*	*UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE*	*OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AEROPUERTO*

		AERONAUTICA CIVIL en el almacén del aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta.	*VANGUARDIA EDIFICIO CAO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO*

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional:

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

Sin embargo, estos bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, con las garantías y las condiciones de calidad.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de ***CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($57.000.000,00)*** *incluidos todos los impuestos a que haya lugar y todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con el Anexo Técnico.*

VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA

ITEM	*DESCRIPCIÓN ELEMENTO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD ESTIMADA*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE REFERENCIA*
1	*UNIFORME SASTRE PANTALÓN PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*49*	*402.425,00*
2	*UNIFORME VESTIDO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*32*	*221.700,00*
3	*CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*97*	*85.750,00*
4	*ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*16*	*358.450,00*
5	*SACO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*32*	*86.200,00*
6	*ZAPATOS DE DESCANSO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*PAR*	*32*	*92.050,00*
7	*DELANTAL PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENIINO Y MASCULINO*	*UNIDAD*	*34*	*54.462,00*

8	*UNIFORME TRAJE SASTRE PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*4*	*455.650,00*
9	*CAMISA PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*6*	*88.175,00*
10	*ABRIGO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*1*	*396.350,00*
11	*SACO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*2*	*100.000,00*
12	*ZAPATOS PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*PAR*	*3*	*123.200,00*
13	*GUANTES DE CABRITILLA COSTURA INTERNA*	*PAR*	*17*	*63.950,00*
14	*MALETIN DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO MASCULINO*	*UNIDAD*	*1*	*273.367,00*
15	*BOLSO DE CUERO PARA AUXILIAR DE VUELO FEMENINO*	*UNIDAD*	*16*	*243.750,00*

NOTAS ACLARATORIAS:

1. *Los valores ofertados incluyen todos los impuestos, costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con el Anexo Técnico; igualmente, los valores ofertados se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.*

2. *Las cantidades podrán ser ajustadas antes de la Adjudicación como resultado de la oferta ganadora, hasta suplir al máximo la necesidad real descrita en el numeral 1.1. Descripción de la Necesidad del presente documento, sin sobrepasar el presupuesto oficial.*

3. *Para efectos de la evaluación de la oferta económica, el **MENOR VALOR** se determinará a partir del valor total ofertado en plataforma **SECOP II**.*

CAUSAL DE RECHAZO

1. *El oferente interesado en participar deberá presentar su oferta directamente en la **plataforma SECOP II**, con las cantidades mínimas requeridas y sus valores unitarios incluido IVA ofertados, no podrá sobrepasar los valores unitarios incluido IVA de referencia estimados por la Entidad y detallados en el numeral **4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, del estudio previo.*

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Los bienes del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa general de IVA del 19%.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	*90122*
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	*N/A*

4.5. OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ***RUT:*** *Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.*

NOTA: INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) *Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al* ***Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN"****, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está* ***ACTIVA y VIGENTE****. La fecha de expedición de la certificación bancaria no deberá ser mayor a 30 días calendario.*

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, ***la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural****. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.*

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	*%*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato	*45%*	*Desde la aprobación de la aceptación de la oferta previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta la liquidación.*
Calidad de los bienes	*50%*	*Desde el acta de recibo a satisfacción final y un año más*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*5%*	*Desde la aprobación de la aceptación de la oferta y hasta tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución*

5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPREVENTA

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2., del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se determina que la Entidad debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, asimismo y lo preceptuado en la Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía en el SECOP II, Sección 5 – Documentos del proceso (que nos recuerda que no debemos duplicar la información; en esta sección sólo debe cargar documentos con información complementaria a la suministrada en las secciones anteriores.), es por dicha razón que este aspecto será contemplado en la sección 3 cuestionario de la invitación electrónica.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		x
6	Matriz de riesgos	x	

FIRMAS:

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA	MY JAVIER HERNANDO BAEZ LIZARAZO
Delegado Contractual	Gerente del Proyecto
CT. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO	T2 JHENNYFER ABRIL OCHOA
Estructurador Técnico	Estructurador Técnico

CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	*ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ*
Estructurador Económico	*Estructurador Jurídico*